



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 832 – 2011-A/MPMN

Moquegua, 15 NOV. 2011

VISTOS.- LA CARTA Nº 001-2011; INFORME Nº 833-2011-SEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6626-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 032-2011-SSMC-SE/OSLO/MPMN; MEMORANDUM Nº 315-2011-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 074-2011-NWCM-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; INBFORME Nº 085-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 5171-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2066-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6414-11-GM/MPMN; INFORME Nº 178-2011-FSFL-SEI/GIP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 208-2011-FSFL-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1621-2011-SEI/MPMN; CARTA Nº 016-2011-JGCA; PROVEIDO Nº 1861-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 009-2011-RFP-RED-SGEI/GIP/MPMN; PROVEIDO Nº 1886-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1502-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6626-2011-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 501-2011-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 10143-11-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 020-2011-ILV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 250-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6953-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2672-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8538-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6745-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 740-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6793-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2959-11-SPH-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 258-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1394-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 867-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8704-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1667-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CON CODIGO SNIP Nº 79558 “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO”, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta Nº 001-2011, se informa al Sub Gerente de Estudios de Inversión indicando que remite el Expediente Técnico de la Obra: “**Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto**”, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 833-2011-SEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios de Inversión informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente Técnico: “**Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto**”, por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su Evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1502-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Ing. Ramiro Quispe Llanqui Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el expediente técnico con Código SNIP 79558 “**Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto**”.

Que, con Informe Nº 250-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del área de Supervisión de Estudios – OSLO informa al Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el expediente técnico con Código SNIP Nº 79558 “**Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto**”, se encuentra CONFORME, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su asignación de Presupuesto correspondiente.



DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto".

Presupuesto : S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles

Proyectista : Ing. Rafael Carlos Chacón Hurtado

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución : 06 Meses

Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua.
Localidad : Junta Vecinal San Antonio

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		3'120.034.91
GASTOS DIRECCIÓN TÉCNICA	12%	374,404.19
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	124,801.40
GASTOS LIQUIDACIÓN	2%	62,400.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	124,801.40
PRESUPUESTO TOTAL		3'806,442.60

Que, con Informe N° 2672-2011-OSLO/GM/MPMN; el Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme el Expediente Técnico con Código SNIP N° 79558: "Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", ya que cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la reglamentación vigente por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

"Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto"

➤ Presupuesto : S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles

➤ Modalidad de Ejecución : Administración Directa

➤ Plazo de Ejecución : 06 Meses

Que, mediante Informe N° 740-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que en atención al Expediente Técnico: "Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", el Formato SNIP 15 y Formato 16 ha sido registrado en el Banco de Proyectos según lo señalado en la Directiva Vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

Que, con Informe N° 867-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Presupuestal a favor del expediente técnico del proyecto con Código SNIP N° 79588 "Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto", por lo que del análisis y verificación de disponibilidad presupuestal se opina aprobar el expediente técnico con cargo a las notas de modificación 003 Crédito Presupuestal y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 79588 “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO”, con un presupuesto que asciende a S/. 3'806,442.60 TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Tres (03) Archivadores; Dos (02)Anillados.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/-)
COSTO DIRECTO		3'120.034.91
GASTOS DIRECCION TECNICA	12%	374,404.19
GASTOS DE SUPERVISION	4%	124,801.40
GASTOS LIQUIDACION	2%	62,400.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	124,801.40
PRESUPUESTO TOTAL		3'806,442.60

Nombre del Proyecto : “Construcción de Pista y Veredas en la Junta Vecinal PROMUVI C.P. San Antonio – Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto”.

Presupuesto : S/. 3'806,442.60 Nuevos Soles

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución : 06 Meses

Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua.
Localidad : Junta Vecinal San Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Técnico con Código SNIP N° 79588 “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL PROMUVI C.P. SAN ANTONIO”, por un Plazo de Ejecución de 06 Meses, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

